

Acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de las empleadas y empleados públicos

El profesorado tendrá una subida del 0.6 en concepto de recuperación del poder adquisitivo perdido durante el año 99

La capacidad negociadora de CC.OO. consigue sacar adelante, en el ámbito de la *Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma*, un *Acuerdo de mejora retributiva para todos los empleados públicos* de la región incluido el personal docente. Si en el mes de julio, y como resultado del *Pacto Educativo*, fue el *Acuerdo de Homologación retributiva*, ahora es este nuevo acuerdo que, junto con el anterior, nos sitúa a los y las docentes murcianos muy por encima de la media retributiva del resto del profesorado estatal. El equipo negociador de CC.OO., encabezado por la Secretaria General de la Federación de Enseñanza, **Nuria Torrado**, coordinadora del Area Pública, ha tenido que hacer frente a numerosos obstáculos; entre otros, el intento de excluir al personal docente del Acuerdo, posición defendida en principio por CSI-CSIF y por la FSP de UGT. Sólo el plante de CC.OO. obligó al resto de organizaciones y a la Administración a modificar los términos del primer borrador e incluir a los docentes en el texto definitivo.

El Acuerdo garantiza al profesorado murciano el 2% de subida salarial más el 0.6% de recuperación del poder adquisitivo perdido en el año 99; asimismo, se configura un fondo de 300 millones de ptas. para la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años. El Acuerdo confirma la creación de un *Fondo de Acción Social* específico para el personal docente, Fondo que será concretado en la Mesa Sectorial de Educación y que se constituirá con el 0.8% de la masa salarial bruta de los docentes; este Fondo permitirá, entre otras cosas, el costear las matrículas universitarias del personal docente y de sus hijos e hijas. El Acuerdo crea un Fondo de Formación específico para personal docente.

Como complemento de lo anterior se ha alcanzado otro *Acuerdo sobre modificación de retribuciones*, que incorpora a las pagas extras el 75% de total del Complemento de Destino; este Acuerdo será de aplicación progresiva para los diferentes colectivos de empleados públicos y al mismo se incorporarán los y las docentes murcianos una vez que haya terminado la aplicación de la homologación retributiva docente, es decir, en noviembre del 2002.

Los acuerdos alcanzados cobran aún mayor relieve al ser los primeros que incorporan a los docentes como empleados públicos con plenos derechos de la Comunidad tras el traspaso de competencias educativas e inauguran el camino de la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza, cumpliéndose de esta manera una de las reivindicaciones históricas de nuestro sindicato.

La presencia de CC.OO. en la Mesa General de la Función Pública, donde no están presentes otras organizaciones de carácter sectorial, garantiza a los y las docentes murcianos, como empleados y empleadas públicos en general y como docentes en

particular, el que sus reivindicaciones e intereses serán defendidos en todo momento y con la contundencia que sólo una organización como CC.OO. sabe ejercer.